



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

**Número de
decreto:
2022DEG019634
14/12/2022**

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

"Decreto: Aprobación del texto del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Cultura y el Conservatorio Profesional de Danza José Espadero de Alicante para la colaboración en el fomento del arte y la danza contemporáneas.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

La Concejalía de Cultura tiene como objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de Alicante, así como la administración de los medios para llevarla a cabo. Para la consecución de estos objetivos, puede celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, y no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE tiene como finalidad la formación de Titulados Profesionales en Enseñanzas Artísticas de la Danza, una de cuyas capacidades es el dominio de la actuación en cualquier tipo de escenario, para lo cual es necesario proporcionar, como consecuencia de la docencia, actividades de danza que permitan al alumno tener experiencias relacionadas con actuaciones en contacto directo con el público y en condiciones iguales a las de cualquier otro ámbito profesional.

De acuerdo con ello, EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE y la CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE han decidido colaborar en la mejora de la calidad de la formación de los estudiantes del Conservatorio, mediante la realización de actividades para el ejercicio de la danza en su vertiente práctica, de las cuales se derivarán actuaciones de danza clásica y contemporánea en entornos turísticos de la ciudad que contribuirán a realzar artísticamente la imagen de Alicante.

Este Convenio no supone gasto alguno para el Ayuntamiento de Alicante.

Se trata de un convenio de colaboración celebrado al amparo de cuanto establecen los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y del art. 86 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde-Presidente, en virtud del artículo 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por su delegación mediante decreto de fecha 17 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Cultura.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Alicante y el Conservatorio Profesional de Danza José Espadero de Alicante y, para el fomento del arte y la danza contemporáneas.

SEGUNDO.- Publicar el Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Vicedirector del Conservatorio Profesional de Danza José Espadero de Alicante, Ricardo Millor González y comunicar a la Conservadora de las Colecciones Municipales y del MACA

BORRADOR DEL ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE PARA ACTUACIONES EN EL MACA

Alicante, a

2022

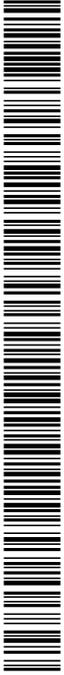
REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejal Delegado de Cultura del **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, en representación de dicha administración con CIF nº P-0301400-H y domicilio en Plaza de Quijano, nº 2, C.P. -03002, Alicante

D. Ricardo Millor González, Vicedirector del **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA "JOSÉ ESPADERO" DE ALICANTE**, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo, y a tal efecto

EXPONEN



Que el **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA "JOSÉ ESPADERO" DE ALICANTE** tiene como finalidad la formación de Titulados Profesionales en Enseñanzas Artísticas de la Danza, una de cuyas capacidades es el dominio de la actuación en cualquier tipo de escenario, para lo cual es necesario proporcionar, como consecuencia de la docencia, actividades de danza que permitan al alumno tener experiencias relacionadas con actuaciones en contacto directo con el público y en condiciones iguales a las de cualquier otro ámbito profesional.

Que la **CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** tiene como finalidad la promoción de actividades que beneficien la imagen de la ciudad, y dentro de sus líneas de actuación está la colaboración con instituciones públicas radicadas en la ciudad que potencien en el medio y largo plazo las cualidades y atractivo de Alicante.

Que el **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA "JOSÉ ESPADERO" DE ALICANTE** y la **CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** han decidido colaborar en la mejora de la calidad de la formación de los estudiantes del Conservatorio, mediante la realización de actividades para el ejercicio de la danza en su vertiente práctica, de las cuales se derivarán actuaciones de danza clásica y contemporánea en entornos turísticos de la ciudad que contribuirán a realzar artísticamente la imagen de Alicante. Y en colaboración se viene actuando en el MACA todas las Navidades desde 2012.

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto de este acuerdo es establecer la colaboración entre la **CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** y el **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA "JOSÉ ESPADERO" DE ALICANTE** para facilitar el desarrollo de actividades de danza en su vertiente práctica.

SEGUNDO.- Así que en el marco de este acuerdo se desarrollarán las actividades prácticas por parte de los estudiantes del **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE** con una actuación en el MACA, Museo de Arte Contemporáneo de Alicante el día 16 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Los responsables docentes designados por el **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE** que se citan en el **ANEXO I**, organizarán la programación de la actuación de danza, con los alumnos de 5º y 6º curso. A tal efecto, los alumnos que participen lo harán siempre a título voluntario, y las actividades no tendrán incidencia alguna a efectos académicos, ni tampoco laboral. Dicha actuación comenzará a 12'00 horas.

CUARTO.- La actuación se ofrece gratuitamente en calidad de colaboración con el mundo de las artes y la estrecha cooperación que ha existido entre el Conservatorio de Alicante y el MACA.

QUINTO.- Cualquier incidencia que sufran los estudiantes será responsabilidad del **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA "JOSÉ ESPADERO" DE ALICANTE**, que indicará expresamente a la **CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE** que el pago de las cuotas de los seguros está al día.



Código Seguro de Verificación: 4fba8e3d-0649-4889-ba6d-3f015fbf8bd76
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15848062
Fecha de impresión: 31/03/2023 12:30:58
Página 4 de 4

FIRMAS
1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 13/12/2022 08:27
2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA (Concejal), 14/12/2022 10:58
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 14/12/2022 11:37
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2022DEG019634 14/12/2022



SEXTO.- El plazo de duración del acuerdo será de un año, desde la firma del mismo.

POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

POR EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE
DANZA JOSÉ ESPADERO DE ALICANTE

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

D. Ricardo Millor González